

SABÍAS QUÉ



**servicios a la ciudadanía
empleo**



REFORMA PENSIONES: SUBIRÁN EN RELACIÓN AL IPC

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luís Escrivá Belmonte, ha retirado de la mesa negociadora de la reforma de pensiones, su propuesta de reducir las pensiones en los 3 años posteriores cuando exista inflación negativa y, por tanto, ha aceptado la propuesta de los sindicatos y en cumplimiento de la recomendación segunda del Pacto de Toledo, **se garantiza el poder adquisitivo a través del incremento de las pensiones el 1 de enero de cada año de acuerdo con la inflación media registrada en el ejercicio anterior.**

Desaparece la enrevesada cláusula del Índice de Revalorización de pensiones, dicha cláusula, **nunca ha sido comprendida pero si ha sido sufrida por todos los pensionistas** con la aplicación que durante 4 años en el periodo 2014-2017 del 0,25% Con la nueva fórmula negociada todos **los españoles van a tener claro que sus pensiones se van a revalorizar en todo momento en función de la subida de la inflación media registrada en el ejercicio anterior.**

Revalorización

Las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, serán incrementadas al comienzo de cada año en función del índice de revalorización previsto en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, de la fórmula establecida, en ningún caso el resultado obtenido podrá dar lugar a un incremento anual de las pensiones inferior al 0,25% ni superior a la variación porcentual del índice de precios de consumo en el periodo anual anterior a diciembre del "año t" (Año para el que se calcula la revalorización), más 0,50%.